



EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICIDAD DEL ESTE S.A (EDEESTE)
REPUBLICA DOMINICANA

ENMIENDA III

**“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA ATENCIÓN DE AVERÍAS EN
REDES Y ACOMETIDAS DE LOS CLIENTES LUEGO DEL PASO DE LOS AGUACEROS
TORRENCIALES EL 04 NOVIEMBRE 2022”**

REFERENCIA: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0003



22 DE MARZO 2023

A: A todos los oferentes del procedimiento de Proceso de Excepción por Emergencia Nacional para la Compra de materiales eléctricos para la atención de averías en redes y acometidas de los clientes luego del paso de los aguaceros torrenciales el 04 noviembre 2022, de referencia: EDEESTE-MAE-PEEN-2022-0003

De: **Comité de Compras y Contrataciones**

El Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE les informa mediante esta **ENMIENDA III**, las modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones, las cuales se encuentran sombreadas a los fines de su identificación.

Las partes que no se encuentren dentro de esta **ENMIENDA III** permanecen tal cual están contempladas en el pliego de condiciones específicas, sin ningún tipo de variación.

Se modificará la descripción del siguiente punto: **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Justificación de la modificación

Se ha solicitado más tiempo para revisión de los informes técnico y económico, es por esto que, extendemos el plazo de la notificación y publicación de adjudicación como se indica en el cronograma adjunto.

2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Emergencia Nacional

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 05 de abril de 2023 a las 5:00pm
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el viernes 14 de Abril de 2023 a las 4:00pm
Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Viernes 05 de mayo de 2023
Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.



No haciendo otras modificaciones al Pliego de Condiciones anteriormente mencionados, se expide la presente ENMIENDA III en la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de del año dos mil veintitrés (2023).



SR. ANGEL F. ALBA DAUHAIRE
Director de Finanzas EDE Este
Miembro del Comité de Compras

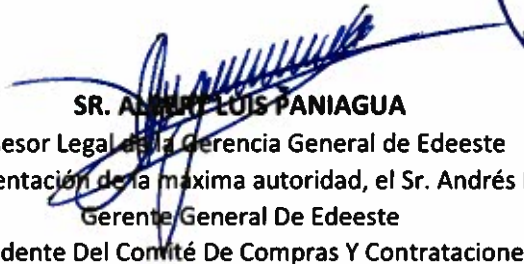
SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ
Director Legal de EDE Este
Asesor Legal del Comité de Compras



SR. JOSÉ LUIS ALMONTE DOROTEA
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Miembro del Comité de Compras



SR. EMANUEL ACOSTA
Responsable de Acceso a la Información
Miembro del Comité de Compras



SR. ALBERT LOIS PANIAGUA
Asesor Legal de la Gerencia General de Edeeste
En representación de la máxima autoridad, el Sr. Andrés Portes
Gerente General De Edeeste
Presidente Del Comité De Compras Y Contrataciones



